

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68054 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 112/13, referente al concursado Hermanos Bonilla León, S.L., CIF B-41038928, por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis se ha acordado lo siguiente:

1. La conclusión del proceso concursal de Hermanos Bonilla León, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el n.º 112/13. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.
2. El cese del Administrador Concursal designado, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en plazo de cinco días.
3. La declaración de extinción de la sociedad y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 8 de noviembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170083058-1